

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NIZAO

CONCEJO MUNICIPAL

POR UNA GESTIÓN COMUNITARIA TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA

Resolución número 01-2024 Presentada por el Alcalde Municipal y el departamento de Tesorería

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo que dispone el artículo 52, literal "G" de la ley 176-07, sobre Distrito nacional y los Municipios.

CONSIDERANDO: Que el Concejo Municipal, es el órgano colegiado del ayuntamiento, su rol es estrictamente normativo de fiscalización en modo alguno ejerce labores administrativa y ejecutivas, tienen las siguientes atribuciones g) la aprobación y modificación del presupuesto Municipal el cual será presupuestado a iniciativa de cada año.

CONSIDERANDO: Que el Presupuesto es una de las herramientas fundamental de ingresos y gastos públicos en los que figuraran las necesidades de las distintas cuentas para el mejor funcionamiento de la institución

VISTOS: Los artículos 199 a 207 de Constitución de Republica dominicana, promulgada el 26 de enero del año 2010.

El artículo 52, literal "G" de la ley Núm. 176-07 Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio de 2007.

OIDAS: las opiniones de los honorables Regidores,

El Honorable Concejo Municipal, actuando en virtud de las facultades que le confiere la ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, dicta la siguiente Resolución:

RESUELVE:

Primero: Aprobar, como al efecto Aprueba, el Presupuesto Municipal, correspondiente al periodo 1 de enero del año 2024 hasta el 31 de diciembre del año 2024, ascendente a la suma de RD\$ 42, 573,088 00 (cuarenta y dos millones quinientos setenta y tres mil ochenta y ocho) distribuidos conforme a las cuentas y programas el 25% para gastos de personal, 31% para gastos de servicios, 40% para gastos de inversion y el 4% para salud y género.

Segundo: Remitir, como en efecto remite, la presente Resolución a la Administración Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Nizao, a la Dirección General de Presupuestos, a la Contraloría General de la Republica, a la Cámara de Cuenta de la

Calle Diógenes Ortiz Casso # 1, Nizao, Rep. Dominicana Tel: 809-521-8357. RNC 41500013-2



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NIZAO

CONCEJO MUNICIPAL

POR UNA GESTIÓN COMUNITARIA TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA

Republica dominicana, y cualquier otra entidad fiscalizadora del Estado Dominicano, para los fines correspondientes.

Dada por el Concejo de Regidores en Sesión Extraordinaria, en el Municipio de Nizao, Provincia Peravia, Republica dominicana a los doce (12) día del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

Firmado:

ROSARIO VALDEZ PAULINO

Presidente Concejo Municipal

DANIELA DIPRE

Vicepresidenta Concejo Municipal

CARLOS PAULINO

Regidor

MARIA VALDEZ

Regidora

DULCE MARÍA BAUTISTA

Regidora

MARIA ALT. DIAZ

Secretaria del Concejo Municipal

ONCE JO MUNICIPO PARAMA

Calle Diógenes Ortiz Casso # 1, Nizao, Rep. Dominicana Tel: 809-521-8357. RNC 41500013-2